Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA – SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL

Magistrada Ponente:
MARYORI GIL ACOSTA

Radicado No. 47-001-31-05-005-2023-00322-001

Once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

DEMANDANTE: JOSE ANTONIO BOLAÑO CIENFUEGOS**.**
DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A.
LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

AUTO

Avocar el conocimiento del presente proceso. Admitir el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de las demandadas COLFONDOS S.A, PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, así como el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de esta última entidad, respeto de la sentencia de fecha 25 de octubre de 2024 proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta - Magdalena.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, córrase traslado a los apelantes por el término común de cinco (05) días para que presenten sus alegaciones. Vencido el término anterior, córrase traslado a los demás sujetos procesales (si los hubiere) por otro cinco (05) días para que presente sus alegaciones.

En el evento que el/la representante del Ministerio Público quiera intervenir en este proceso, podrá emitir su concepto dentro del término que las partes tienen para alegar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

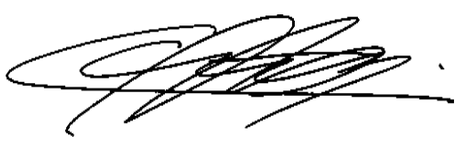

MARYORI GIL ACOSTA
Magistrada Ponente